



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La rehabilitación se trata de una parte esencial del servicio de salud y no solo se encuentra enfocada para las personas con trastornos prolongados o deficiencias físicas. Se trata de un servicio que permite que niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores sean lo más independientes posibles en su día a día. Esto genera la capacidad de poder acceder a la educación, trabajo o actividades recreativas dando un sentido a su vida.

Según fuentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que 2400 millones de personas tienen alguna afección de salud que se beneficia por medio de la rehabilitación. No obstante, los datos indican que en países de bajos y medianos ingresos económicos, más del 50% de las personas no pueden acceder a los servicios de rehabilitación que precisa. Esto quiere decir que estas personas quedan relegadas de la sociedad por su condición, viendo vulnerados sus derechos más básicos.

Una definición aportada por la misma OMS determina que la rehabilitación es: "un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno" (OMS). En los últimos años se ha virado hacia una integralidad de los procesos de rehabilitación, adoptando una triple dimensión de la persona como un ser biológico, psicológico y social. Esto ha permitido ampliar el abanico de ofertas de apoyos, enfocados desde una naturaleza personal e individualizada, de acuerdo a las necesidades propias de la persona.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche surge un 25 de agosto de 1995, de la mano de la profesora de no videntes María Inés Ardaist y junto a cuatro docentes especialistas en diversas disciplinas similares, el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico (CRIP). Una asociación sin fines de lucro con el objetivo de proporcionar atención, rehabilitación e integración educativa, social y laboral a personas ciegas, disminuidas visualmente o con problemas de movilidad reducida. El centro se trata de un espacio que aborda esta disciplina en la zona andina, línea sur y a 600 kilómetros a la redonda.

En sus inicios fue planteada como un centro para la capacitación e investigación y como complemento un sitio de rehabilitación para grupos sociales que se encontraban desamparados. Actualmente cuenta con 27 años de servicios ininterrumpidos al servicio de la comunidad, siendo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

un pilar fundamental para la sociedad barilochense en las tareas de rehabilitación.

Mediante el incansable trabajo y esfuerzo por parte de quienes allí trabajan han logrado establecerse como una entidad que a través de cursos, talleres y jornadas brindan una herramienta sumamente importante para el servicio de la salud. Luego de muchos años han logrado establecerse de manera permanente, teniendo su lugar en la calle San José N° 66 en el histórico barrio Ñireco de Bariloche. Allí abordan sus trabajos de manera articulada con entidades dedicadas a la salud mental, Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT), el Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (CAINA), el Hospital Zonal y áreas dedicadas a adultos mayores. Dentro de estas actividades articuladas se cuenta con la generación de un convenio con la Universidad del Comahue y de Río Negro para discapacidad visual en las distintas carreras. A su vez se destacan por su trabajo de concientización social y comunitaria, mediante la colaboración con Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Bariloche para mejorar la calidad de vida de las personas ciegas y disminuidas visualmente en la vía pública.

Quienes allí concurren no requieren como requisito indispensable contar con una obra social, sino que acceden a este espacio de manera totalmente gratuita. Los asistentes participan de diversos talleres, entre los cuales se encuentra:

- "Orientación y Movilidad": cumple un rol fundamental y busca establecer un entrenamiento perceptivo del cuerpo con el uso del bastón para lograr mejorar las posibilidades de ubicación y desplazamiento en diferentes espacios, permitiendo proyectar confianza en el propio equilibrio.
- "Cocina Saludable Integral": la cual trabaja para que los asistentes aprendan cómo manejarse en una cocina, otorgar información sobre variaciones de la alimentación y mantenerla en el tiempo, acorde a las necesidades de cada persona considerando factores como diabetes o hipertensión.
- "Comunicación, Producción y Creación Narrativa": buscando estimular a las personas con discapacidad visual su creatividad, imaginación y percepción. A su vez permite la flexibilización en la comunicación y el intercambio sensorial, la pronunciación.
- "Tiflotecnología": en donde se enseña a usar tecnología orientada a personas no videntes, donde se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pretende que estas personas sean capaz de relacionarse con un dispositivo de manera independiente y eficaz.

- "Arquería": en donde se enseña a los participantes esta disciplina de habilidad, con la proyección de poder participar a futuro de los juegos paraolímpicos.

Otras actividades desarrolladas en el CRIP son: cerámica, braille, gimnasia, psicología, psicopedagogía, mindfulness, radiodifusión, entre otras. A su vez se cuenta con la primera biblioteca en Sistema Braille, codificación que se concibió como sistema de escritura y lectura para ser interpretado por el tacto. Mediante todas estas iniciativas es que el CRIP realiza una atención específica y determinada con cada asistente utilizando medios y lugares adecuados a la discapacidad que se atiende.

Es en base a todo lo expuesto, la inigualable tarea que realizan en la rehabilitación integral de las personas, sus trabajos de articulación y contar con 27 años de trayectoria, que nos parece importante declarar de interés social, cultural y educativo el CRIP.

Por ello;

Autora: Claudia Elizabeth Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el Centro de Rehabilitación Integral Patagónico (CRIP) por la importante labor de rehabilitación, integración y adaptación para personas ciegas disminuidas visuales y movilidad reducida en la zona andina.

Artículo 2°.- De forma.